



Bogotá D.C., quince (15) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00182-00

ACCIONANTE: ALVEIRO BRAVO VERGEL

ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL y AJC LTDA.

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **ALVEIRO BRAVO VERGEL** con cédula de ciudadanía **1.193.139.152**, en nombre propio, en contra de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL y AJC LTDA**, en procura de la protección de sus derechos fundamentales de petición, libre desarrollo de la personalidad, vida digna y autonomía de la voluntad.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído los Representantes Legales de la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL y AJC LTDA**, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que dispone de dos (2) días para que se haga parte y aporte las pruebas que considere necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.

SEGUNDO: Notificar por estado la parte accionante, la admisión de la presente acción.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO

N° 47 DE HOY 16-5-18
A LAS 2:00 PM

LUIS ALEJANDRO GUVARRA BARRERA
SECRETARIO


GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO
Juez (E)¹

CBR

¹ Acuerdo 031 de 16 de abril de 2018 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.